

ING. CDM. WILSON MARINO TRAMAYO C.P.A.

Quito, 6 de abril del 2013

INFORME DEL COMISARIO

**a la Junta de Accionistas de
PROFESSIONAL SERVICE PACIFIC ADVISOR S.A.**

Un comisario de Comisión Principal de la empresa PROFESSIONAL SERVICE PACIFIC ADVISOR S.A., y en cumplimiento a lo fijado por el art. 279 de la Ley de Compañías, formuló los siguientes a señales el informe y opinión sobre la correctitud y suficiencia de la información que fue presentada a ustedes la Administración de PROFESSIONAL SERVICE PACIFIC ADVISOR S.A., relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia. Así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para emitir este informe.

Hemos obtenido de los administradores de la Dirección toda la información sobre las operaciones, documentación y regulaciones necesarias para la emisión de este informe.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución N° 02-2-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en virtud, determinamos lo siguiente:

B. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Se han revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Directores y en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por la Plana de Accionistas.

II.- Consideraciones sobre los procedimientos del control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el mismo que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, así como lo requerido las normas de auditoría generalmente aceptadas. En base a este estudio, pude afirmar que el sistema de control interno de PROCTER & GAMBLE S.A.C. ADITOSA S.A., teniendo en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, de que sus actos estén salvoquidados (entre personas y tiempo), conservar la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se encuentren registradas y autorizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la Administración de la Compañía y por la banca, el sistema de control interno permite la preparación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

III.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2012

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la veracidad y presentación de algunos períodos que forman parte de los estados financieros.

Efectué mi revisión de acuerdo a las normas equitativas de auditoría. Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, entre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda las montos y descripciones incluidos en los estados financieros. Una auditoría incluye informar sobre las normas de contabilidad utilizadas para las estimaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

INFORME DE AUDITORÍA DE EXPRESO S.A.

ING. COMM. WILSON MARTÍNEZ TAMAYO C.P.A.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PROFESIONAL SERVICE PACIFIC ADVISOR S.A. y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como las normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 229 de la Ley de Compañías

No revisada el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No. 229 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieren ser informadas.

5.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías

No revisada el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías. Al respecto, debe mencionar que la empresa no requiere contratar auditores externos.

Deseo agradecer a los fundadores y empleados de PROFESIONAL SERVICE PACIFIC ADVISOR S.A. por su colaboración, asiste y por haberme proporcionado todo la información necesaria para poder emitir este informe.

Este informe se emite con fecha 4 de noviembre 2013.

Muy atentamente,

Wilson-Henry Tamayo - CPA
Cariquima